

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., <sup>28 julio de 2020</sup> \_\_\_\_\_.

REF: 2019-01112-00

De cara a la manifestación realizada por el representante legal de la sociedad Blindex S.A., y como quiera que le otorga autorización al señor Edgar Julian Lozada, a fin de realizar la entrega y cobro de los títulos correspondientes ordenados en auto de data 24 de junio del año en curso, este despacho judicial **ORDENA:**

Secretaría proceda a la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados dentro del asunto a favor del extremo pasivo<sup>1</sup>, atendiendo el pedimento que antecede.

Para lo anterior, téngase en cuenta las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en la circular PCSJC-20-17 del 29 de abril de 2020.

Adicionalmente, téngase en cuenta el núm. 2 del auto referenciado en líneas anteriores, en caso de darse dichos presupuestos, procédase de conformidad.

Notifíquese,

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ**

Juez

<p><b>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>09</u> Hoy _____ La Sria. 29 julio de 2020 <b>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</b></p>
--

<sup>1</sup> Conforme el memorial allegado de data 21 de mayo de 2020, PDF 07 del expediente virtual SharePoint.